

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en conexión con la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el expediente se somete nuevamente a información pública, en horarios de oficina, en la Dependencia de la Secretaría General de esta corporación, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación en el último de los boletines oficiales en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 17 de julio de 2002. El Alcalde Accidental, JOSÉ MARÍA VELASCO DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 2 de julio de 2002, sobre Proyecto de Urbanización Plan Parcial El Rollo.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2002, el Proyecto de urbanización "Plan Parcial El Rollo", de Guareña, presentado por Coalba, S.C.L., se somete a información pública durante 15 días, para que por parte de los interesados pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones procedentes. A la vista del resultado de la exposición pública el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.

Guareña, a 2 de julio de 2002. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

ANUNCIO de 2 de julio de 2002, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2002, el Estudio de Detalle presentado por D^a Guadalupe Román Sosa y D. Juan José Durán Cerrato, sobre alineación de parcelas en Guareña, se somete a información pública durante 15 días, para que por parte de los interesados pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones procedentes. A la vista del resultado de la exposición pública el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.

Guareña, a 2 de julio de 2002. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

EDICTO de 13 de julio de 2002, sobre bases de la convocatoria para cubrir cuatro plazas de Celadores en el Centro Sanitario.

En virtud de lo acordado por unanimidad, se convocan pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Celadores en el Centro Sanitario de esta localidad, con arreglo a las siguientes,

B A S E S

Primera: Objeto de la convocatoria.- La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Celadores con destino en el Centro Sanitario de esta localidad, en régimen de contratación laboral y jornada completa a turnos y cuyo contrato, en principio de duración hasta el 31 de diciembre de 2002, queda condicionado a la propia vigencia y vicisitudes del Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, de donde trae causa.

Dichas plazas están dotadas con los haberes correspondientes a su categoría: Subalternos, categoría de titulación: E, regulados en las vigentes normas legales y Convenio Colectivo de común aplicación.

Segunda: Funciones y cometidos.- Las plazas que se ofertan tendrán fundamentalmente las siguientes funciones y tareas:

- Información al público.
- Atención de teléfonos centralizados.
- Mensajería tanto interna como externa.
- Ayuda en traslado de pacientes.
- Recogida de avisos y su rápida distribución.
- Vigilancia, custodia, apertura y cierre del Centro.
- Cuidar del orden y pacífica convivencia.
- Todo cuanto de forma activa, sirva de apoyo y participación directa en la mejor prestación a los ciudadanos de los servicios propios de tales cometidos, del Punto de Atención Continuada ubicado en el mismo.

Tercera: Requisitos de los aspirantes.- Para ser admitido al procedimiento selectivo, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes, todos ellos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, excepto el del apartado D), que podrá aportarse hasta la fecha de las contrataciones: